



EDICTO

Estimado Sr.

Le remito el presente oficio, anuncio de tramitación de expediente de declaración de herederos abintestato con el fin de que sea expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes; ruego sea devuelto con resguardo justificativo de que el mismo ha estado expuesto al público un mes desde la fecha en que se inició la exposición.




Firmado: Jaime Cuesta López.



Anuncio:

DON JAIME CUESTA LÓPEZ, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Sueca, HAGO SABER:

Que en mi notaría sita en Sueca, calle Del Mercat, número 3 bajo, se tramita acta de notoriedad de declaración de herederos abintestato de **doña María Mercader Hervás**, natural de Sueca, nacida el día 17 de octubre del año 1.939, y con D.N.I. y N.I.F. número 20.145.265-W, siendo hija don Emilio Mercader Roig y doña Vicenta Hervás Llácer (ambos fallecidos), de vecindad civil común, falleció en su domicilio de Sueca (Valencia), el día 14 de enero del año 2026, en estado de viuda de sus únicas nupcias contraídas con don Enrique Benedito Tormo, careciendo de descendientes, y habiéndole premuerto también todos sus hermanos, todos ellos de doble vínculo, llamados doña Vicenta, don Emilio y doña Francisca Mercader Hervás.

Se tramita a instancias de su sobrino Roberto Palacios Mercader, hijo de su hermana doña Vicenta Mercader Hervás, siendo designados sus herederos, sus sobrinos don Roberto y don Jean-Louis Palacios Mercader en cuanto a una quinta parte indivisa cada uno de ellos, hijos vivos a fecha de fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña Vicenta Mercader Hervás; y sus sobrinos don Abelardo, doña Gema y don Emilio Mercader Vidal, hijos vivos a fecha de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Emilio Mercader Hervás, en cuanto a una quinta parte para cada uno de ellos, y todos por derecho de representación.

Lo que se pone en conocimiento para que cualquier persona que pueda verse afectada por el presente expediente o que se crea con igual o mejor derecho que los herederos designados por la requirente, puedan comparecer en mi notaría y alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

En Sueca, a tres de junio de dos mil veintiséis.

